



**Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 15:40 horas del día martes 17 de enero del 2023, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Jimena Jiménez Mena, Secretaria Ejecutiva.

Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.

Christian Jesus Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que la presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

ÚNICO. - Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Declaración de Inexistencia** de la solicitud de acceso a la información **020067923000005** formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Declaración de Inexistencia** de la solicitud de acceso a la información **020067923000005** formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaría técnica hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente... Mediante solicitud de acceso a información pública de fecha 04 de enero de 2023, ingresada a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio 020067923000005. La Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó la Solicitud de Acceso a la Información Pública a la Coordinación de Administración y Procedimientos, para que le diera el trámite correspondiente.

En la solicitud de acceso a la información pública, el solicitante requirió:

"De acuerdo a la Ley Gral de Archivos, los sujetos obligados deben disponer los recursos económicos necesarios para cumplir con lo que dispone esta Ley, por lo tanto mi solicitud de información es ¿cuánto recurso público monetario presupuesto su órgano garante para el ejercicio fiscal 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 al rubro de gestión documental y a los archivos? ¿cuánto recurso público en especie presupuesto su órgano garante para el ejercicio fiscal 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 al rubro de gestión documental y a los archivos? ¿cuánto recurso público monetario presupuesto su órgano garante para el ejercicio fiscal 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 a nivel de partida presupuestaria o al menos a nivel de programa presupuestario al rubro de gestión documental y a los archivos?" (sic)

En razón de lo anterior, siendo la Coordinación de Administración y procedimientos, área competente de atender la solicitud en comento y una vez que se realizó el estudio y búsqueda de la información petitionada y en fecha 17 de enero del presente año, mediante oficio OI/CAP/038/2023, toda vez que este órgano garante no contempla en sus partidas presupuestales recurso público monetario, ni recurso público en especie para la gestión documental y a los archivos, ante la circunstancia de no contar con una partida específica a falta de armonización estatal legislativa, es por lo anterior se ve imposibilita a realizar cambios normativos interno y asignaciones que se requiere, por lo que la información requerida no ha podido ser generada.

En este sentido, se solicita se confirme **la inexistencia** de la información por parte de este Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020067923000005**, con fundamento en el artículo 54 fracción II y artículo 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

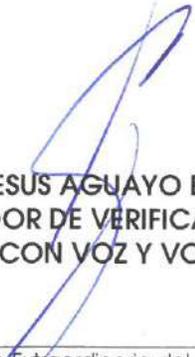
Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-01-10.- SE CONFIRMA, la Declaración de Inexistencia de la solicitud de acceso a la información 020067923000005 formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena, agradeció las personas que se encuentren viendo esta sesión, a las personas que integran este Comité, así como a la personas que hacen posible la realización de las sesiones pueda ser efectuada y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Segunda Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 15:46 horas del día martes 17 de enero de 2023.


JIMENA JIMÉNEZ MENA
SECRETARIA EJECUTIVA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC


MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC


CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA